



### Resolución Rectoral N° 0492-2025-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2025

#### CONSIDERANDO:

Que, el 21 de abril de 2025, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de prácticas pre profesionales y prácticas profesionales entre la Institución Educativa Inicial N° 0342 cuna jardín "Micaela Bastidas", representada por su representante legal doña Tanith Maribel Mendoza Armas, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene como objetivo establecer una Alianza Estratégica de Cooperación Interinstitucional que permita el desarrollo de prácticas pre profesionales y prácticas profesionales, para consolidar la formación académica de los futuros profesionales en el desempeño de actividades académicas reales y afectivas de los estudiantes que cursan el octavo, noveno y décimo ciclo, así como de los egresados de la UNAP, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en las siguientes carreras profesionales:

- Carrera profesional de Educación Física con mención en Formación Deportiva
- Carrera profesional de Educación Inicial
- Carrera profesional de Educación Primaria
- Carrera profesional de Educación Secundaria:
  - ✓ Carrera profesional de Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales
  - ✓ Carrera profesional en Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática
  - ✓ Carrera profesional en Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales
  - ✓ Carrera profesional de Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura
  - ✓ Carrera profesional de Educación Secundaria con especialidad en Inglés-Alemán
  - ✓ Carrera profesional de Educación Secundaria con especialidad en Inglés-Francés
  - ✓ Carrera profesional de Educación Secundaria con especialidad en Inglés-Portugués
  - ✓ Carrera profesional de Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía
- Carrera profesional de Antropología Social
- Proyecto de Profesionalización de Docentes No Titulados:
  - Educación Física con mención en Formación Deportiva
  - Educación Inicial
  - Educación Primaria
  - Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales
  - Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura
  - Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía
  - Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática

Que, la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, es favorable para las partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP, de 26 de octubre de 2021, que otorga, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0492-2025-UNAP

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar, con eficacia anticipada al 21 de abril de 2025, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de prácticas pre profesionales y prácticas profesionales entre la Institución Educativa Inicial N° 0342 cuna jardín “Micaela Bastidas”, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que consta de diez (10) cláusulas, forman parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OPP, OCRI, OAJ, Moderni., Inst. Educ. Inicial N° 0342 “Micaela Bastidas”, SG, Arch(2).  
mpc.